

CARATULA: "P., A. S/ SITUACION"

EXPTE. NRO. RO-02573-F-2026,

lf

GENERAL ROCA, 25 de agosto de 2026.

Por recibido.

Vincúlese electrónicamente el expediente RO-00317-F-2026 "[DENUNCIANTE_1] C/ [FAMILIAR_2]' S/VIOLENCIA" y RO-00999-F-2025 "[DENUNCIANTE_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] Y [FAMILIAR_2]' S/ VIOLENCIA".

Habiéndose dado intervención a SENAF en fecha 12/2/26 (autos RO-00317-F-2026) respecto de la situación de la niña **[FAMILIAR_1]** sin que a la fecha el organismo proteccional haya presentado informe de la situación y atento la extrema situación de riesgo y vulneración de derechos que surge de la denuncia efectuada por la **[DENUNCIANTE_1]**, **líbrese oficio a la SE.N.A.F.** a los fines de que, con **CARÁCTER DE URGENTE**, efectúen la correspondiente constatación de la situación de la niña **[FAMILIAR_1]**, hija de la **[FAMILIAR_2]**, la articulación pertinente con los otros organismos del Sistema de Protección Integral, así como el acompañamiento respectivo, debiendo informar a esta Unidad Procesal en el plazo de 5 DÍAS, haciéndose saber que en caso de requerir medidas jurisdiccionales deberán ser solicitadas expresamente e informar en el plazo de 24 hs. en el caso de la eventual adopción de medidas de protección excepcional de derechos. Adjúntense copia de la denuncia de fecha 21/8/26 y de la efectuada en fecha 9/2/26 (EXPTE. RO-00317-F-2026), hágase saber que sólo podrán ser utilizadas por los profesionales que intervengan a los fines de preservar la intimidad de los involucrados. **Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.**

Notifíquese a la **[DENUNCIANTE_1]** que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 11, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca y que a los fines de peticionar lo que corresponda, **DEBERÁN** hacerse patrocinar por un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1° piso de esta ciudad.

Líbrese oficio a CADEP a los efectos que designe a un Defensor para que patrocine a la denunciante en autos, **[DENUNCIANTE_1]** (DNI **[DNI_DENUNCIANTE_1]**) y le brinden el asesoramiento respectivo, haciéndole saber

al organismo que en autos conexos (RO-00999-F-2025 y RO-00317-F-2026), la misma cuenta con patrocinio de Defensoría N° 1.

Dese intervención a la Defensoría de Menores.

LO QUE ASÍ RESUELVO,

Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza